



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Octavo de la Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Peluquería, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, a propuesta de la Comisión de Baremación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes seleccionados para la elaboración de una lista extraordinaria para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de peluquería, ordenado por puntuación, así como el listado alfabético definitivo de estos aspirantes, con contestación a las subsanaciones presentadas; ambos resultantes de la convocatoria para la elaboración de dicha lista extraordinaria de 20 de octubre de 2015 y adjuntos como anexos.

SEGUNDO.- Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber superado la prueba práctica (Causa de exclusión E62), según anexo, con la contestación a las subsanaciones y alegaciones presentadas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, a 18 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P. D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
(Firmado en el original)

Fdo.: Sabino Herrero del Campo